



Resolución de Secretaría General  
N° 021 -2017-SENACE/SG

Lima, 15 SET. 2017

**VISTOS:** El Informe N° 171-2017-SENACE-SG-OA/URH de la Unidad de Recursos Humanos; el Memorandum N° 650-2017-SENACE-SG/OA de la Oficina de Administración; el Informe N° 071-2017-SENACE-SG/OPP de la Unidad de Planeamiento, Desarrollo Institucional y Cooperación Técnica de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Memorando N° 281-2017-SENACE-SG/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe N° 140-2017-SENACE-SG/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 29968, se crea el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace, como organismo público técnico especializado, con autonomía técnica y personería jurídica de derecho público interno adscrito al Ministerio del Ambiente;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, se regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, establece en su artículo 1 numeral 1.2.1 que los actos de administración interna de las entidades destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de la referida Ley y de aquellas que expresamente así lo establezcan;

Que, mediante los documentos de vistos, se ha presentado el proyecto de Directiva "Normas para la incorporación de personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS", proyecto que se ha realizado para la optimización del proceso de selección de personal como parte del proceso de mejora continua y buenas prácticas de gestión, sobre la base de los principios de meritocracia, transparencia e igualdad de oportunidades, considerando la sistematización del procedimiento de contratación en sus distintas etapas, resultando por ello necesaria su aprobación;

Con el visado de la Oficina de Administración, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad a lo establecido por la Ley N° 29968, Ley de creación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace; el literal h) del artículo 17 del Reglamento de Organización y Funciones del Senace, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2015-MINAM; y, la Directiva N° 001-2017-SENACE/J, "Normas para la elaboración, aprobación y modificación de Directivas del Senace" aprobada mediante Resolución Jefatural N° 007-2017-SENACE/J;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1. Aprobación de la Directiva**

Aprobar la Directiva N° 006-2017-SENACE/SG, denominada "Normas para la incorporación de personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS", que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2. Derogación**

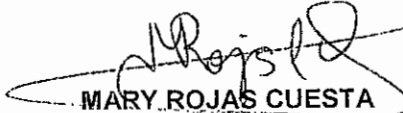
Dejar sin efecto la Directiva "Contratación de Personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS" con código DIR-OA-01/01.

**Artículo 3. Publicación**

Disponer la publicación de la presente Resolución y la Directiva aprobada en su artículo 1, en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace ([www.senace.gob.pe](http://www.senace.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese**



  
**MARY ROJAS CUESTA**

Secretaria General del Servicio Nacional de Certificación  
Ambiental para las Inversiones  
Sostenibles - Senace

